

1100-37

RESOLUCIÓN No. 5068--

FECHA: 30 SET. 2022

"ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA NTC/ISO-IEC 17025:2017 PARA EL PROCESO "GESTIÓN ANALÍTICA Y METROLÓGICA" DE LA OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le otorga la ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Artículo 6 de la Resolución 0104 de 2022 del IDEAM, se establece que todo OEC (Organismo Evaluador de la Conformidad) que desee acreditarse ante el IDEAM debe tener implementado un sistema de gestión con base en la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente y deberá demostrar, mediante atestiguamiento, que cumple con los requisitos para la competencia en la realización de ensayos y/o muestreos para los cuales solicitó la acreditación.

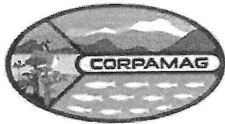
Que la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, especifica los requisitos generales para que los OEC implementen sistemas de calidad de ensayo y calibración con los que evidencian las competencias necesarias para producir resultados válidos y confiables.

Que para cumplir con el numeral 5.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental, es la Alta Dirección del Proceso "Gestión Analítica y Metrológica", y el Profesional Universitario grado 5 código 2044 de la Oficina de Laboratorio Ambiental funge como el Director Técnico de las actividades de muestro y ensayo.

Que de acuerdo con el numeral 5.4 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Proceso Gestión Analítica y Metrológica debe llevar a cabo las actividades de muestreo y ensayo cumpliendo con los requisitos de:

- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017;
- de sus clientes;
- de las autoridades reglamentarias y
- de las organizaciones que otorgan reconocimiento.

Que para cumplir con los requisitos establecidos por las organizaciones que otorgan reconocimiento, es necesario cumplir con las Resoluciones vigentes expedidas por el IDEAM en materia de acreditación.



1100-37

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

5068-7
30 SET. 2022

“ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA NTC/ISO-IEC 17025:2017 PARA EL PROCESO “GESTIÓN ANALÍTICA Y METROLÓGICA” DE LA OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

Que para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 0104 de 2022 del IDEAM, se hace necesario que el Director Técnico responsable de las actividades de muestreo y ensayo del Proceso Gestión Analítica y Metrológica sea un profesional químico matriculado, acorde a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 2616 de 1982, que reglamenta la Ley 53 de 1975.

Que asimismo, se hace necesario documentar e implementar el Manual del Sistema de Gestión con el fin de describir la estructura documental que sigue el Proceso “Gestión Analítica y Metrológica” para dar cumplimiento a los requisitos técnicos y de gestión de la norma de referencia NTC ISO/IEC 17025:2017, a fin de demostrar que éste opera consistentemente bajo los principios de un sistema de calidad, que es técnicamente competente, que es imparcial, que opera coherentemente y que es capaz de generar resultados técnicamente válidos.

Que el numeral 5.6 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, indica la necesidad de contar con personal que, independientemente de otras responsabilidades, tenga la autoridad y los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas de:

- a) implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión;
- b) identificar las desviaciones del Sistema de Gestión o de los procedimientos para el desarrollo de las actividades;
- c) iniciar acciones para prevenir o minimizar estas desviaciones;
- d) reportar a la alta dirección el estado del sistema y necesidades de mejora y
- e) asegurar la eficacia de las actividades realizadas.

Que el numeral 5.7 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, establece que la Dirección del Proceso Gestión Analítica y Metrológica debe asegurar que se efectué la comunicación relativa a la eficacia del Sistema de Gestión y la importancia de cumplir con los requisitos del cliente y otros requisitos; además de mantener la integridad del Sistema de Gestión cuando se planifiquen e implementen cambios.



1100-37

RESOLUCIÓN No. 5068=

FECHA: 30 SET. 2022

"ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA NTC/ISO-IEC 17025:2017 PARA EL PROCESO "GESTIÓN ANALÍTICA Y METROLÓGICA" DE LA OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"

Que para el cumplimiento del numeral 8.1.2 opción A de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, se hace necesario que el Sistema de "Gestión del Proceso Gestión Analítica y Metrológica" establezca:

- La documentación requerida para el Sistema de Gestión.
- El control de documentos del Sistema de Gestión.
- El control de los registros generados.
- Mecanismos para tratar riesgos y oportunidades.
- Medidas para la mejora continua del Sistema de Gestión.
- Disposiciones para implementar acciones correctivas.
- Realizar o recibir auditorías internas al Sistema de Gestión.
- Realizar periódicamente revisiones por el Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental

Que el numeral 8.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, establece la necesidad que el Proceso Gestión Analítica y Metrológica controle los documentos internos y externos relacionados al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión.

Que para La oficina de Laboratorio Ambiental, en aras de cumplir la séptima función establecida en el Artículo 12 del acuerdo 26 del 21 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Corpamag y con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 0104 de 2022 del IDEAM; se hace necesario autorizar la implementación del Sistema de Gestión documentado con base en los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2017, para llevar a cabo de forma competente, imparcial y coherente las actividades de muestreo y ensayo desarrolladas por el Proceso Gestión Analítica y Metrológica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efectos el Manual de la Calidad, el Proceso de Análisis Ambiental y Procedimientos y el de Formatos de la oficina de Laboratorio Ambiental, aprobados por Resolución No. 3692 del 16 de diciembre de 2015, "Por la cual se aprueba el Sistema de Calidad, incluida la documentación del Manual de la Calidad, de Proceso y Procedimientos, de



1100-37

RESOLUCIÓN No. 5068-1

FECHA: 30 SET. 2022

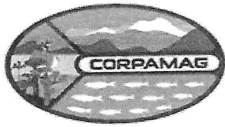
"ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA NTC/ISO-IEC 17025:2017 PARA EL PROCESO "GESTIÓN ANALÍTICA Y METROLÓGICA" DE LA OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"

Formas, de la Oficina del Laboratorio Ambiental de la Corporación Autónoma regional del Magdalena, Corpamag":

- PR.AA.001 Determinación de la concentración de partículas suspendidas menores a 10 micras en el aire ambiente por el método PM10 de alto volumen.
- PR.AA.002 Determinación de la concentración de partículas suspendidas menores a 10 micras en el aire ambiente por el método PM10 de bajo volumen.
- PR.AA.003 Control, calibración, ajuste y verificación equipos de medición.
- PR.AA.004 Control de datos.
- PR.AA.005 Determinación de partículas suspendida muestreo.
- PR.AA.006 Estimación de la incertidumbre.
- PR.AA.007 Informe ensayo.
- PR.AA.008 Manipulación ítem ensayo – calibración.
- PR.AA.009 Personal.
- PR.AA.010 Propiedad del cliente.
- PR.AA.011 Revisión solicitud de servicios.
- PR.AA.012 Trazabilidad mediciones.
- PR.AA.013 Aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayo.
- FR.AA.001 Acta de Confidencialidad.
- FR.AA.002 Autorización Operar equipos.
- FR.AA.003 Autorización realizar ensayo.
- FR.AA.004 Ayuda de Memoria.
- FR.AA.005 Control de Manipulación de Muestras
- FR.AA.006 Control entrega resultados.
- FR.AA.007 Cronograma de Mantenimiento Preventivo.
- FR.AA.008 Cronograma de Muestreo.
- FR.AA.009 Cronograma de verificación.
- FR.AA.010 Encuesta Satisfacción del Cliente.
- FR.AA.011 Ficha Calibración de Equipos.
- FR.AA.012 Hoja de Vida Equipos.
- FR.AA.013 Ingreso de Visitantes al Laboratorio.
- FR.AA.014 Inventario de Equipos.doc

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1100-37

RESOLUCIÓN No.

5068--

FECHA:

30 SET. 2022

"ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA NTC/ISO-IEC 17025:2017 PARA EL PROCESO "GESTIÓN ANALÍTICA Y METROLÓGICA" DE LA OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"

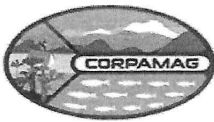
- FR.AA.015 parámetros ambientales cuarto de materiales
- FR.AA.016 parámetros ambientales área analítica.
- FR.AA.017 parámetros ambientales cámara desecadora.
- FR.AA.018 Plan de Control Metrológico.
- FR.AA.019 Registro de Atención al Cliente
- FR.AA.020 Registro de Desviaciones Adiciones o Exclusiones del Muestreo.
- FR AA.021 Registro Entrada Salida de Materiales.
- FR AA.022 Registro de Mantenimiento Preventivo.
- FR AA.023 Revisiones de los Pedidos Ofertas y Contratos.
- FR AA.024 Registro de Solicitud de Servicios de Laboratorio.
- FR.AA.025 Sticker.
- FR.AA.026 Verificaciones Flujo de Equipos HI - VOL.
- FR AA.027 Verificación de Equipos LOW-VOL.
- FR.AA.028 Verificación Rutinaria Balanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Manual del Sistema de Gestión, procedimientos, formatos, instructivos y aplicaciones del sistema de gestión documentados con base en los requisitos de la NTC/ISO-IEC 17025:2017 para el desarrollo y gestión de las actividades de muestreo y ensayo de partículas suspendidas con diámetro aerodinámico menor a 10 micrómetros en aire ambiente (PM10).

ARTÍCULO TERCERO: Designar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de las actividades de muestreo y ensayo al proceso Gestión Analítica y Metrológica de la Oficina de Laboratorio Ambiental, en cabeza de su director técnico.

ARTICULO CUARTO: El Proceso Gestión Analítica y Metrológica es el responsable de controlar los documentos internos y externos relacionados al Sistema de Gestión documentado para el desarrollo de las actividades de muestreo y ensayo implementado con base en la NTC/ISO-IEC 17025:2017, en articulación con el Sistema de gestión mayor de la corporación.

ARTICULO QUINTO: El jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental funge como la alta Dirección del proceso Gestión Analítica y Metrológica y es de su potestad revisar el sistema de gestión de las actividades de muestreo y ensayo a intervalos planificados, a fin de asegurar su conveniencia,



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCIÓN No.

506877

FECHA:

30/01/2022

“ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA NTC/ISO-IEC 17025:2017 PARA EL PROCESO “GESTIÓN ANALÍTICA Y METROLÓGICA” DE LA OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

adecuación y eficacia, incluidas las políticas y objetivos establecidos conforme los requerimientos aplicables de la NTC/ISO-IEC 17025:2017.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Andersson Hoyos – Profesional OLA
Cindy Caballero – Secretaria OLA
Revisó: Andrea Rodríguez – Profesional OP
Aprobó: Jorge Hani – Jefe OLA
Rosana Lastra – Jefe OP
Paul Laguna – Secretario General SG

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co